

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los estados financieros certificados a 31 de Diciembre de 2020 y 2019

**A LA ASAMBLEA GENERAL DEL FONDO DE EMPLEADOS DE KELLOGGS “
FONKELLOGG*”**

- A. He Auditado los Estados Financieros del **FONDO DE EMPLEADOS DE KELLOGGS “FONKELLOGG”** por los años terminados en 31 de Diciembre de 2020 y 2019 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de cambios en la situación financiera, de flujo de efectivo y las notas de los estados financieros por los años terminados en esas fechas. Los estados financieros que se adjuntan son responsabilidad de la administración por cuanto reflejan su gestión. Mi responsabilidad consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.
- B. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones de Revisor Fiscal y efectúe mis exámenes de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, normatizadas en la ley 43 de 1990. La auditoría incluye, además de otras técnicas, el desarrollo de procedimientos con base en las pruebas selectivas, el examen de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones que la compañía consideran convenientes en los estados financieros. Incluye también el análisis de las normas contables utilizadas dentro del ejercicio para la expresión de sus estados financieros y de las estimaciones hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto y por lo tanto, considero, con base en el resultado satisfactorio de los procedimientos de auditoria que lleve a cabo, que me proporcionan una base razonable para la expresión de mi opinión y los conceptos emitidos más adelante en el párrafo pertinente.

LUIS ROBERTO GAITAN CASTILLO
CONTADOR PÚBLICO

- C. En mi opinión los Estados financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de Fondo de empleados de **KELLOGGS** a Diciembre de 2020 y 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en la situación financiera, el flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, uniformemente aplicadas.
- D. Además conceptúo que durante dichos años los registros han sido llevados de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de administración, en su caso, se ajustaron a los estatutos y las decisiones de la asamblea de Asociados y de la junta directiva. La correspondencia los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. La compañía observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de bienes y de los terceros que están en su poder.
- E. En el periodo 2020 y debido a la situación mundial, generada por la pandemia del COVI 19, que afecto el funcionamiento normal del FONDO, lo que obligo la tomar medidas sanitarias impuestas por el gobierno Nacional y municipal las cuales fueron acatas y cumplidas por la Administración de forma seria y responsable, esta situación obligo a tomar medidas para que el Fondo prestara sus servicios utilizando medios no presenciales a través de sistemas virtuales. Situación que afecto la observancia al 100% de los procesos y procedimientos que poseía el fondo antes de esta situación, sin embargo se evidencio el cumplimiento de todas las obligaciones tanto fiscales como legales del fondo de acuerdo a las fechas establecidas para tal fin.
- F. **EL FONDO DE EMPLEADOS DE KELLOGGS** sigue cumpliendo con su objeto social a cabalidad, a pesar de la situación grave que genero la pandemia a nivel mundial el FONDO DE EMPLEADOS logro mantener su estabilidad económica, cuenta con una base social significativa para continuar con el principio de Empresa en marcha.

LUIS ROBERTO GAITAN CASTILLO
CONTADOR PÚBLICO

G. Sobre el informe de gestión correspondiente al año 2020 las cifras mencionadas en este están concordantes con los estados financieros adjuntos. Y conceptúo que el software utilizado para la elaboración de los datos contables Helisa, se encuentra debidamente licenciado.

Cordialmente.



LUIS ROBERTO GAITAN CASTILLO

Revisor fiscal

Mat. 23355-T

CC. 386.341

Bogotá D.C. 15 de Marzo de 2021